



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 19-04-2024

Señores

CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES c.c. # 1140865026
VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL **ASMET SALUD
EPS SAS**

ZULEHIKA TAPIA CASTILLA c.c. # 64703707
GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**
CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA
CORREO: notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461
en su calidad de **AGENTE INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.**
Correo: rafael.manjarres@asmetsalud.com notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
Dirección: S CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA
POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia 18 de abril de 2024
ACCIONANTE: CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ RIASCOS – C.C. 16.729.852
ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00346

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 18 de abril de 2024 mediante la cual se dispuso DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 010 de fecha 05 de enero de 2024, proferido en favor del señor CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ. VINCULAR a los señores el señor CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL y la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL y la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS. DESVINCULAR del presente tramite de desacato al señor MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163 de conformidad a la parte considerativa. NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador